



Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria

EXP-LUJ: 0000099/2021

LUJÁN, 28 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa DISPyO N° 078/2021 relacionada con la adquisición de resmas para la Dirección de Imprenta Edunlu, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPSGyAP-LUJ:518/21 fue adjudicado el renglón 1 de la Contratación Directa 066/21, a favor de la firma María Julieta Pereyra.

Que en razón de ellos se emitió la Orden de Compra N.º 111/21.

Que mediante correo electrónico la empresa avisa que no podrá entregar marca Boreal y propone entregar marca AUTOR.

Que consultada la unidad requirente manifiesta que el costo supera a la oferta de otras empresas para la misma marca y solicita realizar un nuevo llamado.

Que esta Secretaría otorgó la autorización previa a la compra.

Que cursaron invitación por correo electrónico

Que la invitación a presentar ofertas se publicó en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se recibieron cuatro (4) ofertas.

Que el miembro técnico trabajando en los términos de la normativa de aplicación actual ha emitido opinión al respecto.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente adquisición se realiza en el marco de la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, todas del registro de esta Casa.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- RESCINDIR el renglón 1 de la Contratación Directa 066/21, adjudicado a la firma María Julieta Pereyra, mediante DISPSGyAP-LUJ:518/21 y Orden de Compra 111/21, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 241.572,00).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el trámite que cursa por el presente relacionado con la adquisición de resmas para la Dirección de Imprenta Edunlu, que se encuentra registrado como Contratación Directa ASPyO N° 078/2021 y encuadra dentro de lo establecido en la Resolución RESREC-LUJ: 0000035-20 y su reglamentaria Disposición DISPSGyAP-LUJ: 00000002-20, con un costo estimado de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00).-



EXP-LUJ: 0000099/2021

*Secretaría de Gestión y  
Administración Presupuestaria*

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma CASTINVER SAU, el renglón 1 de la Contratación Directa DISPyO N° 078/2021, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 200.852,00).-

ARTÍCULO 4°.- Otorgarán la recepción de conformidad de los insumos los señores Pablo Alberto Colmeiro, Leandro Torne y la señorita María Cecilia Maldonado.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01 Actividad 29 Fuente de Financiamiento 16 Finalidad 3 y Función 4 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000099/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSGyAP-LUJ: 586 - 21